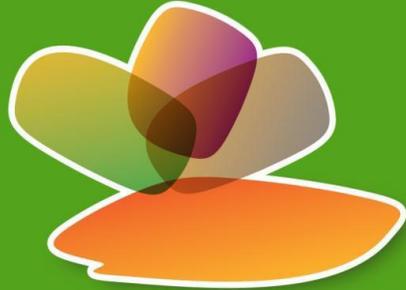




Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de **Gobernar**



Programa Estatal de

IGUALDAD DE GÉNERO 2011 • 2017

Coahuila de Zaragoza





Rubén Moreira Valdez

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Secretaria de las Mujeres

Programa Estatal de Igualdad de Género 2011-2017
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Saltillo,
Coahuila de Zaragoza, México
Actualización, mayo de 2014

“El Nuevo Gobierno es el de la igualdad de género, porque estoy seguro que de la riqueza de la visión femenina surgirán políticas públicas exitosas. Nuestro gabinete es uno de mujeres y hombres que conocen y quieren a su tierra; con experiencia en la función pública en los diversos órdenes de gobierno, decididos a construir un Coahuila mejor.”

RUBÉN MOREIRA VALDEZ

CONTENIDO

Presentación	
I.- Marco Jurídico	6
II.- Diagnóstico	9
III.- Visión y Misión	29
IV.- Objetivo General	29
V.- Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción	30
5.1 Institucionalización de la Perspectiva de Género	30
5.2 Coordinación con otros Poderes y Órdenes de Gobierno	31
5.3 Acceso a la Justicia y los Derechos de las Mujeres	31
5.4 Mujeres y Salud	33
5.5 Educación, Ciencia y Tecnología con Perspectiva de Género	34
5.6 Mujeres y Cultura	35
5.7 Mujeres y Sostenibilidad Ambiental	36
5.8 Agencia Económica de las Mujeres	36
5.9 Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones	37
5.10 Mujeres, Violencia y Discriminación	38
5.11 Sociedad con Perspectiva de Género	39
VI.- Proyectos Estratégicos	40
VII.- Seguimiento y Evaluación	41
7.1 Indicadores	42



PRESENTACIÓN

La igualdad es un principio universal de las sociedades democráticas; es un derecho fundamental con el que se logra un firme desarrollo social y económico, en el que las mujeres participan en paridad de condiciones, y sus derechos humanos son plenamente reconocidos. El logro de la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer, son grandes retos para las sociedades en el mundo y un compromiso ineludible de sus gobiernos según los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La igualdad de género se ha insertado en la agenda política nacional hace relativamente poco tiempo, por lo tanto se requiere de un gran esfuerzo para romper con una cultura que, en todas sus manifestaciones, no ha tenido en cuenta este enfoque tan importante. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, son fundamentales en el logro de ese derecho. La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, fortalece las condiciones para la construcción de una sociedad igualitaria.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se contemplan la *Igualdad e Inclusión Social* como uno de los objetivos del eje rector “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social”. Es el compromiso de lograr un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres.

En este marco surge el *Programa Especial de Igualdad de Género* como instrumento fundamental de planeación en este tema, que contribuye a la generación de políticas públicas equitativas, que cierra las brechas que separan a las mujeres del desarrollo pleno de sus derechos y capacidades y sustenta su desarrollo integral en los ámbitos del desarrollo político, económico, social y cultural en coordinación con los gobiernos federal y municipales.

El Programa propone que Coahuila sea un estado de vanguardia en materia de igualdad de género, en cuya administración pública se institucionalice la transversalidad de la perspectiva de género, y amplíe el empoderamiento de las mujeres y su acceso a la justicia, con la participación activa de la sociedad.

Este Programa ha sido actualizado considerando los nuevos retos que actualmente enfrentan el Estado y el País, tomando en cuenta los tratados internacionales en materia de equidad de género. Así mismo toma las propuestas recabadas durante los Foros de Consulta Ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo, en su capítulo de Igualdad de Género, así como las recibidas en los Foros en Materia de Acceso a la Justicia para las Mujeres y mesas de trabajo, celebrados en todas las regiones del estado.

El Programa consta de cinco apartados: el Diagnóstico, donde se especifica la situación actual de las mujeres en el estado y los problemas que impiden su crecimiento y desarrollo; una Visión de lo que se espera sea la situación de las mujeres coahuilenses y la igualdad de género, así como la Misión, donde se establece lo que las instituciones y la sociedad realizarán para alcanzar esa visión. Se plantea el objetivo general, los objetivos estratégicos y las líneas de acción, así como los proyectos estratégicos; en el último apartado de seguimiento y evaluación, incluye indicadores y metas.

Hoy en Coahuila trabajamos para transformar las condiciones de vida de las mujeres, con el compromiso de implementar la perspectiva de género en su composición y todas sus tareas; donde la igualdad de género no es sólo un lema, sino un ejercicio pleno de vivencia diaria, donde se suman las fortalezas y se construye, con unidad, un Coahuila igual para todas y todos.

Rubén Moreira Valdez

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

I. MARCO JURÍDICO

A nivel mundial, a lo largo de la historia se han realizado grandes esfuerzos en torno a la construcción del bienestar de las mujeres. Durante más de un siglo, el movimiento feminista ha luchado en distintas geografías por eliminar las desigualdades en todos los ámbitos de la vida social.

Una de las mayores aportaciones del feminismo ha sido el incorporar el concepto de género como elemento de construcción cultural de lo femenino y lo masculino.

A partir de la realización de la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en nuestro país en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desarrolló una extensa y compleja agenda en materia de derechos humanos de las mujeres expresada en planes y programas de acción.

En el transitar internacional sobre los avances en los derechos de las mujeres se vinculan los instrumentos jurídicos sobre derechos humanos aprobados por los estados miembros de la ONU y por la Organización de Estados Americanos (OEA), que han generado un cuerpo legislativo internacional de gran importancia, como son:

La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), decretada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981, luego de ser ratificada por 20 naciones. En ella, se solicita a las naciones el principio de igualdad, para que consideren "todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (artículo 3).

En la *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo* (El Cairo, 1994), se marcó el camino de la integración de la perspectiva de género en los consensos internacionales. *El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001* (Mar del Plata, 1994) constituye una de las mayores expresiones programáticas de la agenda de género. En el mismo año se da la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* en Belem do Pará, Brasil.

La *Conferencia de Beijing* en 1995, alienta la formulación de políticas y la implementación de una institucionalidad de género, y reafirma el disfrute pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para la mujer.

La *Cumbre del Milenio* realizada en el 2000 tuvo como finalidad lograr un mundo más pacífico, próspero y justo, en la búsqueda de que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos sus habitantes. Reconoce como valores fundamentales para las relaciones internacionales en el siglo XXI a la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común.

De estos valores se formularon ocho "*Objetivos de Desarrollo del Milenio*", que 189 países se comprometieron a lograr. Contempla 18 metas y 48 indicadores para medir y dar seguimiento al avance en el combate a la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación y la enfermedad; la desigualdad entre mujeres y hombres, la mortalidad infantil y materna y la degradación del medio ambiente.

En la *Cumbre del Milenio* se rescatan las nociones de empoderamiento y autonomía de las mujeres, al igual que la necesidad de articular la igualdad de género con la lucha contra la pobreza. Destaca la necesidad de promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer y tiene como meta eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

En México, también se ha recorrido un largo camino en torno a la lucha para que la sociedad reconozca los derechos de las mujeres.

En 1974 mediante la reforma del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra el principio fundamental de igualdad jurídica entre mujeres y hombres, lo que impactó también a niveles estatales, trayendo consigo la reforma a algunos de sus instrumentos normativos como son los códigos civiles y penales. El Programa Nacional de la Integración de la Mujer al Desarrollo se creó en 1980, con la finalidad de promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.

En 2001 nace el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de crear una cultura de igualdad, libre de violencia y discriminación en pro del desarrollo integral de las mujeres. De éste se desprende el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fuerte impulsor de la agenda de género.

En el orden federal se cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General de Desarrollo Social y, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, que han venido a fortalecer el trabajo en torno a la agenda de género.

El Estado Coahuila de Zaragoza ha sido un fuerte impulsor de las políticas públicas que ponderan e impulsan la agenda de equidad; entre los principales instrumentos normativos se encuentran la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar; la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila; la Ley de Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Adicionalmente, en la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 8 establece el respeto a los derechos humanos y la promoción transversal y permanente de los mismos, con especial atención en garantizar todas las formas de diversidad y eliminar las diferencias que dañan a las mujeres. Por ello, se ha implementado la transversalización, buscando que la perspectiva de género se incorpore en todo ámbito de la administración pública.

II. DIAGNÓSTICO

En el año 2001, se dio un gran paso con la creación del Instituto Coahuilense de las Mujeres, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su misión fue impulsar las políticas públicas que propicien la no discriminación, la igualdad y la equidad de oportunidades con enfoque de género, coadyuvando con las dependencias y sociedad civil, a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres coahuilenses, para que mejoren sus condiciones de vida y su participación efectiva en el ámbito económico, político, cultural y social en el estado.

En 2012, se convierte a Secretaría de las Mujeres con el propósito de ser una gran generadora de profundas transformaciones para el desarrollo pleno de las Mujeres, reconocida por su compromiso y excelencia en sus acciones en favor de las mujeres; para lograr administraciones públicas y sociedad incluyentes, eliminando toda forma de discriminación y con ello se busca garantizar la equidad y el bienestar de las mujeres coahuilenses.

Comentario [SA1]: modificado

Es necesario transversalizar la perspectiva de género para transformar la manera en que opera la Administración Pública Estatal y lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Con la finalidad de crear bases institucionales para asegurar que mujeres y hombres por igual, ejerzan sus derechos en condiciones de equidad, se han creado las unidades de género en todas las dependencias.

En Coahuila existen 1.4 millones de mujeres, que representan 50.4% de la población total. La mayor parte de la población femenina se encuentra entre los 5 y 19 años; el segundo grupo de edad más importante se ubica entre los 30 y 44.

Población según sexo %, 2010

	Nacional	Coahuila
Población total (miles) 1 1 2 , 3 3 7		2,748
Hombres	48.8	49.6
Mujeres	51.2	50.4

Fuente: INEGI

2.1 Institucionalización de la Perspectiva de Género

En nuestro Estado se han dado importantes avances respecto a la transversalidad de la perspectiva de género en las instituciones, incorporando los asuntos de las mujeres en la agenda global de las políticas sectoriales. Sin embargo, integrar voluntades y activar los mecanismos que hagan posible esta tarea en las dependencias ha sido complejo, ya que implica una transformación del ejercicio institucional.

Actualmente el Gobierno de Coahuila cuenta con 16 Secretarías y 1 Procuraduría, y el DIF, con sus Institutos, Direcciones y/o Unidades Administrativas, donde en total trabajan 4,066 mujeres y 5,709 hombres que representa el .5% a nivel nacional, según Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal, 2012 (INEGI).

Las inequidades que se observan en la sociedad no son compatibles con las aspiraciones de democracia, justicia y respeto a los derechos humanos que se tienen, por lo que, desde las instituciones, es necesario contar con una plantilla de personas dedicadas a las actividades públicas en condiciones adecuadas para servir a las mujeres coahuilenses, con una formación continua profesional, a través de acciones y programas con enfoque de género.

2.2 Otros Poderes y Órdenes de Gobierno

En cuanto a la coordinación de trabajo con los diferentes órdenes de Gobierno, respecto al orden federal, de 2006 a la fecha en el estado se trabajó con la operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres que tiene como instancia normativa al Instituto Nacional de Desarrollo Social. Y de 2008 a la fecha el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que tiene como instancia normativa al Instituto Nacional de las Mujeres.

En Coahuila sólo 22 de los 38 municipios tienen instancias municipales de la mujer: Piedras Negras, Acuña, Zaragoza, Nava, Sabinas, Múzquiz, San Juan de Sabinas, Castaños, Frontera, Monclova, San Buenaventura, Cuatrociénegas, General Cepeda, Saltillo, Parras, Ramos Arizpe, Matamoros, Torreón, Viesca, Francisco I. Madero, San Pedro, Sacramento es decir el 57.8% del total de los municipios del estado, lo que refleja la existencia de retos en cuanto al desarrollo institucional y de recursos disponibles, en torno a la agenda pública de las políticas de equidad de género.

2.3 Acceso a la Justicia y los Derechos de las Mujeres

La igualdad en el acceso a la justicia, es un componente esencial de la vida democrática y una condición para el desarrollo.

Es indispensable adecuar permanentemente el marco jurídico estatal, que elimine cualquier forma de discriminación contra las mujeres e impulse mecanismos de acceso a la justicia, eliminando criterios discriminatorios que subsistan en la normatividad vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En nuestro Estado, se reconocen los avances que en estos últimos años se han dado en la legislación estatal respecto al acceso de las mujeres a la justicia. Se puede mencionar que Coahuila, cuenta entre otros ordenamientos, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento.

Sin embargo, la feminización de la pobreza, la discriminación salarial, la violencia de género, el creciente número de mujeres jefas de familia, entre otras cosas, muestran cómo la igualdad plena, efectiva, entre mujeres y hombres, sigue siendo una labor en construcción, que exhorta a contar con nuevos instrumentos jurídicos y armonizar los ya existentes hoy en día. Continúa la existencia de figuras jurídicas que no garantizan los derechos de las mujeres, lo que propicia que las y los operadores de justicia emitan sus decisiones basadas en estereotipos de género.

En Coahuila en 2012; se realizaron las reformas al Código Penal y se publicó la Ley y en 2013, se reforma el Código Civil y se publica la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Coahuila de Zaragoza y su respectivo Reglamento.

Es trascendental que las entidades responsables del acceso a la justicia de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, participen activamente en comités, consejos, comisiones, etc., con el fin de coadyuvar, fomentar y fortalecer en la colaboración, concertación, coordinación, y participación corresponsable de instituciones públicas y privadas en la realización de acciones para garantizar la perspectiva de género en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

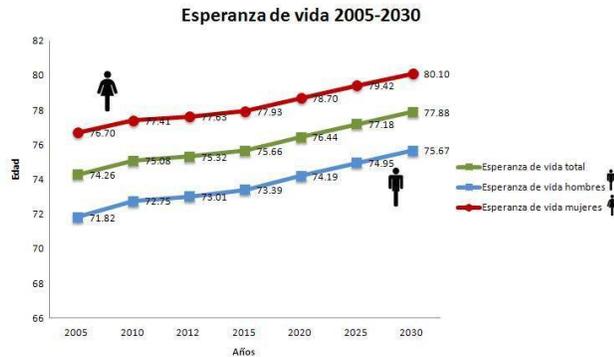
Por ello es fundamental la facultad con la que cuenta la Secretaría de la Mujeres para dar seguimiento a dichas acciones. .

Es importante continuar con los esfuerzos para incorporar el lenguaje incluyente, tanto en la legislación como en las políticas públicas y programas estatales.

2.4 Mujeres y Salud

La esperanza de vida de las mujeres, según el CONAPO, es de 77.2 años, casi 5 años más, que la de los hombres, estimada en 72.5 años.

Coahuila. Esperanza de vida para hombres y mujeres



ICM, Elaboración con datos del Consejo Nacional de Población: Proyecciones de la Población de México 2005-2050

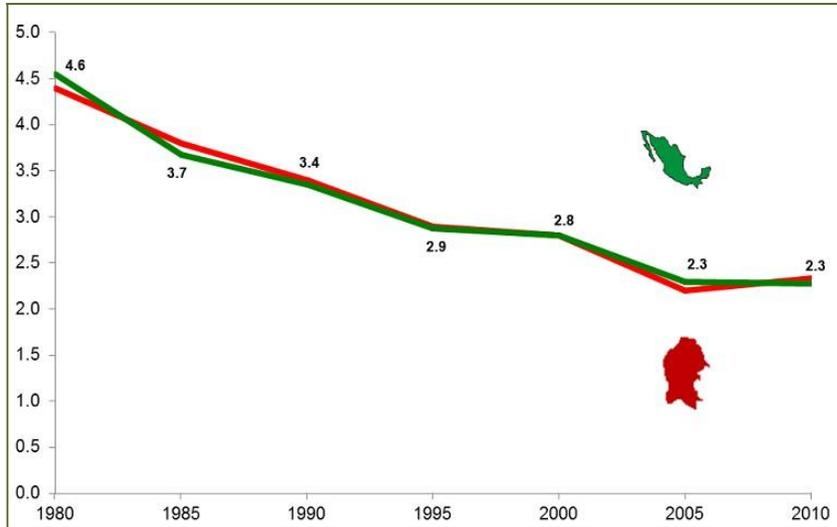
Fuente: CONAPO

Coahuila es un estado fuerte y próspero, en materia de salud sus indicadores son favorables en comparación con el resto de las entidades del país, pero no se puede negar que aún existen retos significativos que atender.

Entre ellos se encuentran los indicadores que al estado corresponden respecto a la tasa de mortalidad por cáncer ubicada por arriba de la media nacional. El cáncer mamario representa un problema relevante, ya que por cada 100,000 mujeres de 25 años y más en Coahuila se presenta una tasa de 20.6 casos, mientras a nivel nacional es de 16.8. En cuanto al cáncer cérvico uterino, la tasa estatal es de 13.7, y a nivel nacional de 13.1, según datos de la SSA en 2010. Siendo una de las 3 principales causas de mortalidad, junto a las enfermedades del sistema circulatorio y la diabetes mellitus, según INEGI, Estadísticas vitales 2010.

En cuanto a la maternidad, la tasa global de fecundidad es de 2.1 hijos por mujeres en edad reproductiva.

Tasa global de fecundidad 1980 – 2010



Fuente: CONAPO

Un fenómeno notorio es la alta frecuencia de embarazos en adolescentes. En el Plan Estatal de Desarrollo, se advierte que la entidad ocupa el quinto lugar nacional por el número de partos de mujeres menores de 20 años, que representan la quinta parte del total de nacimientos, considerando como principales causas, la falta de información relacionada con la salud reproductiva y con las consecuencias de llevar una vida sexualmente activa desde una edad relativamente temprana en nuestros adolescentes y jóvenes. En Coahuila se presentaron 11,650 partos en mujeres de menos de 20 años, que representan casi 22% del total de partos, 3 puntos más que hace 6 años.

Comentario [SA2]: se incorpora

Porcentaje de madres menores de 20 años, respecto al total de madres, 2004-2010

Año	Nacional	Coahuila
2004	17.18	18.78
2005	17.36	19.04
2006	17.18	19.04
2007	17.78	20.12
2008	18.28	20.62
2009	18.82	21.70
2010	18.81	21.76

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales 2010

El porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo es de 9.7% en el estado, según el INMUJERES.

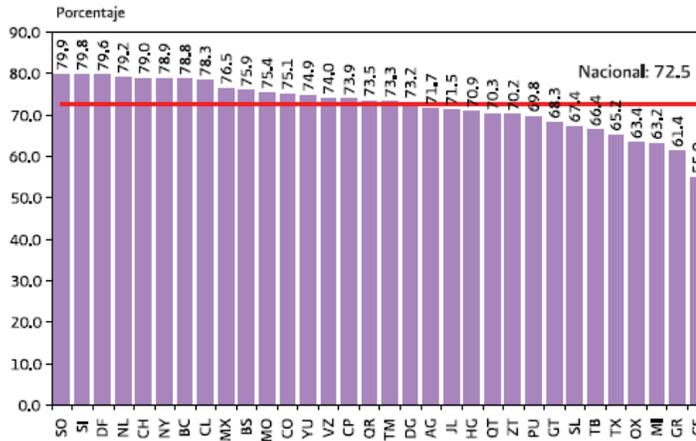
Fuente: INEGI. ENADID 2009

Distribución porcentual de los embarazos según tipo de parto y peso del producto al nacer

	Tipo de parto				Peso al nacer			
	Total	Normal	Cesárea Programada	Cesárea de emergencia	Menos de 2 Kg	De 2 a menos de 3 Kg	De 3 a menos de 4 Kg	De 4 Kg y más
Estados Unidos Mexicanos	100	56.8	21.1	22.0	1.8	28.2	61.6	6.2
Coahuila	100	63.2	17.9	18.8	1.7	23.7	68.7	4.9

En cuanto al uso de anticonceptivos, las mujeres del estado están por arriba de la media nacional.

Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que usan métodos anticonceptivos por entidad federativa, 2009



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en la ENADID 2009.

Según INEGI ENADID 2009, el 99.6 de las mujeres conocen métodos anticonceptivos, de las cuales la mitad los usan para limitar embarazos mientras que el 40 por ciento para espaciar embarazos.

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que conocen métodos anticonceptivos según tipo de método

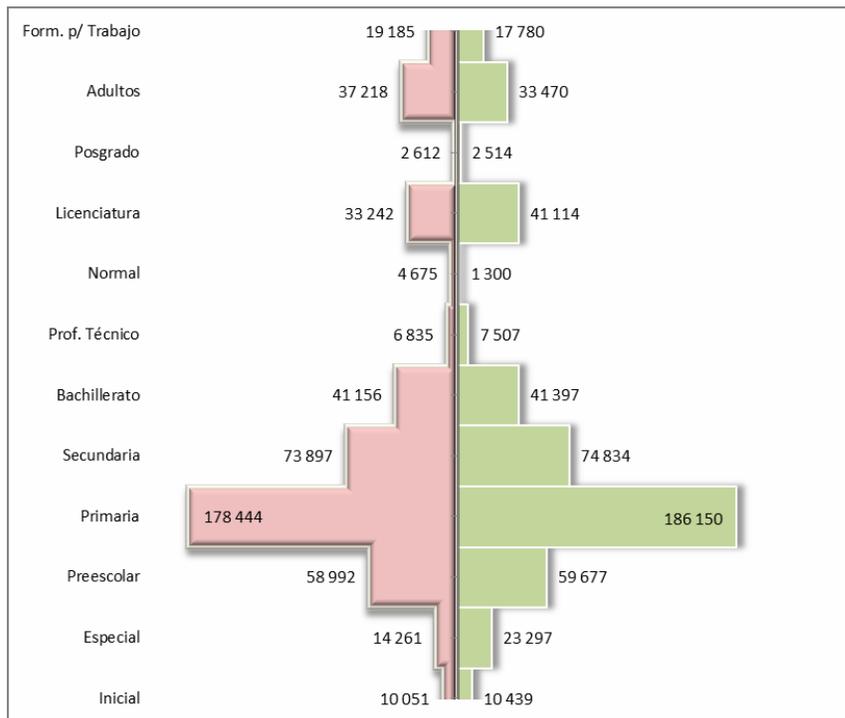
	Total	OTB	Vasectomía	Hormonales	No Hormonales	Conoce solo tradicionales
Estados Unidos Mexicanos	98	93.3	88.7	98.5	98.5	79.6
Coahuila de Zaragoza	99.6	94.5	92.2	99.3	99.4	79.3

La razón de mortalidad materna refleja el número de muertes por complicaciones de embarazo, parto o puerperio; su tasa se sitúa en 60 por cada 100 mil nacimientos.

2.5 Educación, Ciencia y Tecnología con Perspectiva de Género

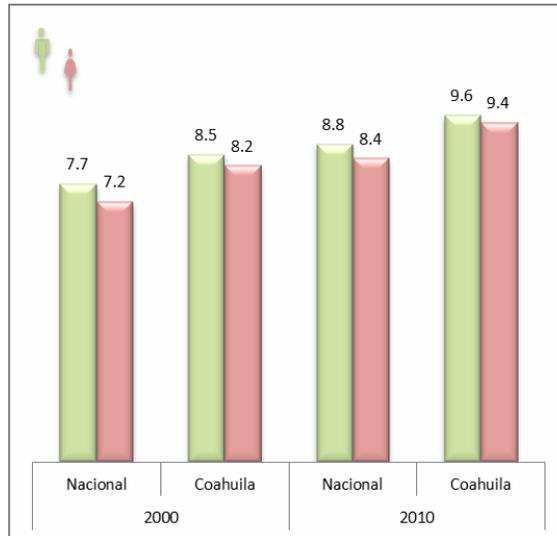
En el ciclo escolar 2011-2012, el total de la matrícula fue de 997,782 alumnos, de los cuales 49.76% son mujeres y 50.24% son hombres. La asistencia escolar de mujeres coahuilenses de 6 a 15 años fue de 94.5%. La matrícula de mujeres fue de 48.7% para educación básica, 49.5% para educación media y 46.6% para educación superior.

**Pirámide Educativa de Coahuila
Ciclo Escolar 2010 – 2011**



Fuente: SEC2010

Grado promedio de escolaridad por género 2000 – 2010



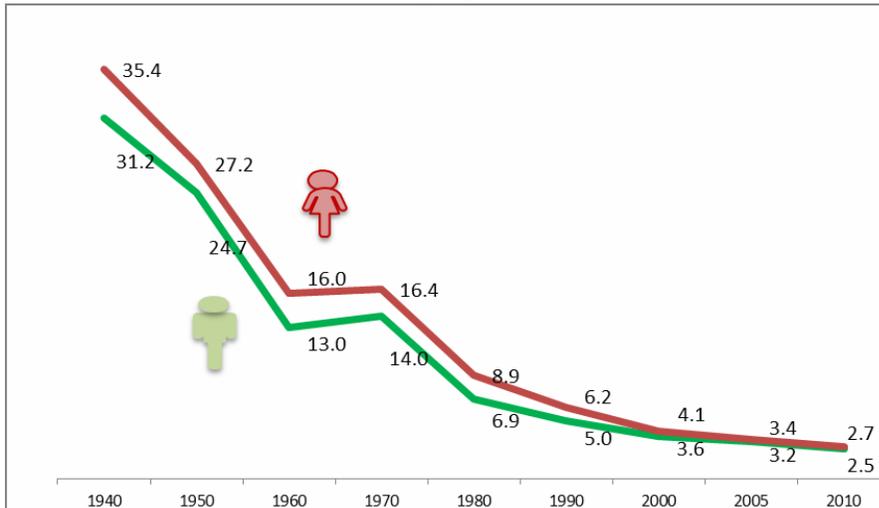
Fuente SEC-INEGI 2010

Aun cuando los hombres tienen en promedio mayor nivel de escolaridad, las mujeres tienen mejor rendimiento académico que ellos, es decir, menores índices de reprobación, de deserción y mejor eficiencia terminal, de acuerdo a información del sistema educativo estatal.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la tasa de alfabetismo es de 96.5% en la población femenil; tiene un promedio de años de escolaridad de 9.4, mientras que el promedio en los hombres es de 9.6 años. El rezago educativo, que incluye a la población de 15 y más años que no sabe leer ni escribir, o no terminó la primaria o la secundaria, es significativo, ya que es de 35.2%, sin embargo; es menor que el nacional, de 42.9%.

Los niveles de analfabetismo en Coahuila han tenido una reducción significativa a partir de la segunda mitad del siglo pasado, y a igualarse en términos de género. En el pasado la población femenina que no sabía leer y escribir era siempre superior a la de los hombres, alcanzando proporciones de hasta 4 puntos porcentuales. Actualmente la población femenina analfabeta es de 2.7%, ligeramente superior a la de los hombres que es de 2.5%.

Coahuila. Analfabetismo por género 1940 - 2010



Fuente: SEC

Las actividades científicas y tecnológicas son un factor fundamental en el desarrollo de las sociedades.

Nuestro estado cuenta con un organismo responsable de promover la investigación, los servicios científicos y tecnológicos, la capacitación, las actividades y el desarrollo experimental.

En el mundo actual, es indispensable que la alfabetización digital sea parte de la vida de las mujeres, el uso de las tecnologías de la información son ya tan necesarias como leer y escribir. Así, se generan mejores oportunidades de desarrollo integral y la posibilidad de aspirar a empleos mejor remunerados y dignos o tener la posibilidad de poner un negocio propio.

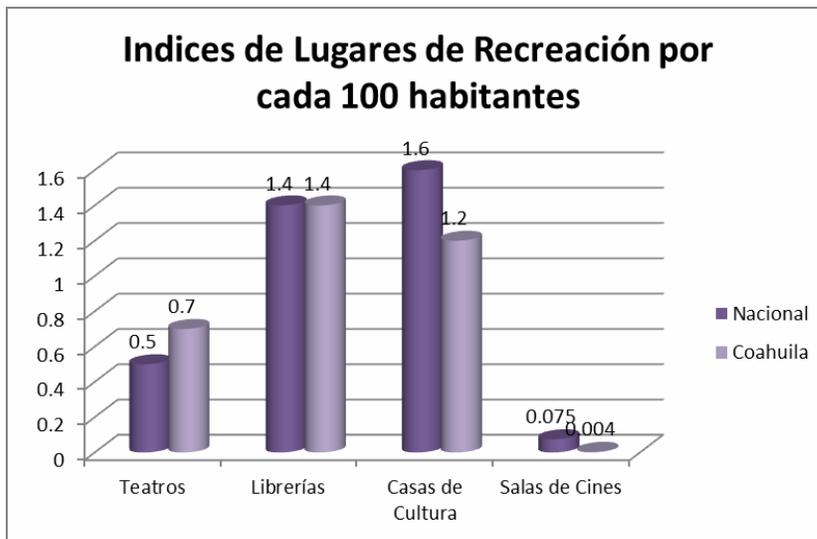
En cuanto a las mujeres que se dedican a este ámbito de la ciencia y tecnología, aún no se les ha visibilizado, a la fecha no se cuenta con un directorio de investigadoras, académicas, estudiantes de nivel medio y superior que dé cuenta sobre su quehacer profesional en ese ámbito.

2.6 Mujeres y Cultura

En Coahuila, hay 50460 profesionales, técnicas y trabajadoras del arte, mientras que en las mismas actividades se desempeñan un total de 69174 hombres según datos de ENOE 2014.

Las mujeres participan en algunas actividades recreativas y culturales, particularmente el hábito de la lectura se da muy poco, ya que 4 de cada 10 no leen ni un libro al año, y un 25% adicional apenas 1 libro al año.

Es necesario que las comunidades con mayor desventaja, cuenten con medios para su sano esparcimiento, para el desarrollo de actividades comunitarias y de habilidades que favorezcan el desarrollo personal, la convivencia social y la participación solidaria. Con ello se fortalece la cohesión social y se elimina o se previene la aparición de conductas antisociales.



Fuente: CONACULTA Sistema de Información Cultural (SIC). Procesó INEGI. www.conaculta.gob.mx (Consulta: 23 de septiembre de 2011).

2.7 Mujeres y Sostenibilidad Ambiental

Coahuila por su situación geográfica y las condiciones de clima, posee una gran riqueza biológica propia de sus ecosistemas, que incluye especies representativas del desierto chihuahuense, la Sierra Madre Oriental y la provincia tamaulipeca.

El desarrollo sustentable, no es posible si no toma en cuenta la dimensión local de los problemas, tales como la disponibilidad, los requerimientos y los costos del agua, la población actual, las condiciones de infraestructura para impulsar el desarrollo de la vivienda, como disponer los residuos peligrosos y de manejo especial, sin que perjudiquen al medio ambiente, el uso de energía y el cuidado de nuestra flora y fauna. En ello, la mujer juega un papel importante, y se requiere de la conjunción de esfuerzos y la coordinación de acciones.

2.8 Agencia Económica de las Mujeres

En Coahuila la participación de las mujeres ocupadas con respecto a la PEA representa 34.97% del grupo de 14 años y más, y el porcentaje de mujeres desocupadas con respecto a la PEA es de 2.24%, según el primer trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2014. En el estado, una de las desventajas de las mujeres se relaciona con el hecho de que su tasa de desempleo es mayor que la del conjunto de la población desocupada.

La proporción de mujeres ocupadas que no recibe remuneración asciende a 2.17%. La inserción de las mujeres en el mercado laboral se ha concentrado en actividades del sector terciario, de las cuales, 35.7% son comerciantes, 9.14% son trabajadoras en servicios personales y 6% en gobierno y organismos internacionales. (ENOE, primer trimestre 2014).

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 señala que en el estado, 21% de la Población ocupada percibe dos salarios mínimos; en el caso de las mujeres la proporción es de 46%. En cuanto al porcentaje de la población ocupada que se desempeña como empleadora, la mujer coahuilense emprendedora y creadora de fuentes de empleo refleja una tasa de 25.88%, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre 2014.

En la actualidad las violaciones a los derechos laborales de las mujeres subsisten, pues Coahuila presenta un índice de 30%; éste mide la proporción de mujeres ocupadas que sufrieron alguna agresión o acoso en su ambiente laboral.

Coahuila. Nivel de ingresos por género %,2012

Fuente: INEGI ENOE 2009

Según datos de la ENDIREH 2011, tres de cada diez mujeres asalariadas (29.8%) que trabajaron durante el último año, enfrentaron actos de discriminación laboral por parte de sus empleadores.

Las mujeres manifiestan que a trabajo igual siguen recibiendo entre 89% y 96% menos salario con respecto a los hombres, según encuesta realizada por la Cámara de Diputados 2014, centro de estudios Sociales y de Opinión Pública.

La proporción de hogares con jefatura femenina asciende a 21%, esto significa que uno de cada cinco hogares coahuilenses es sostenido por una mujer, que debe asumir los roles socialmente asignados a una pareja, según el INEGI 2010.

2.9 Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones

Si se consideran las oportunidades para la mujeres en los ámbitos de participación política, económica (control sobre recursos económicos) y de ocupación (acceso a posiciones de alta jerarquía y dirección) medidas con el Índice de Potenciación de Género (IPG), se observa que en 2005, el último año para el que éste se halla disponible, Coahuila ofrecía menos oportunidades a las mujeres que el promedio de todas las entidades federativas.

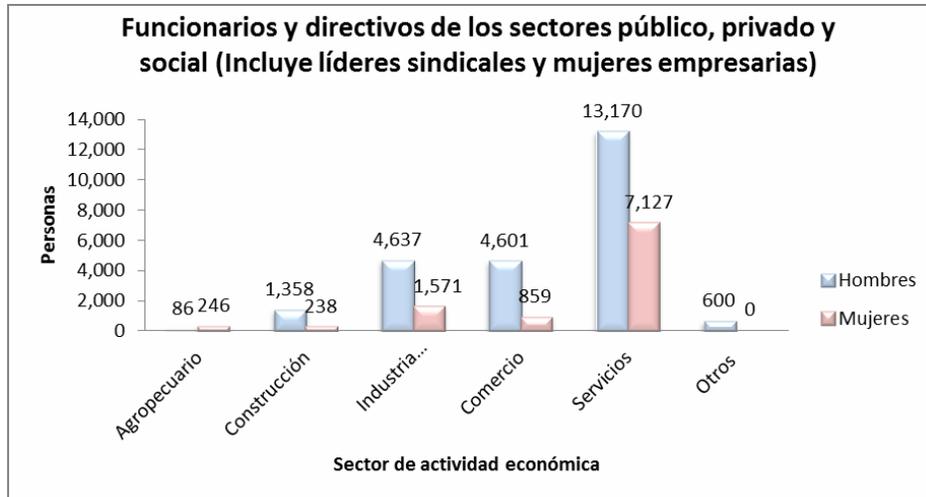
Ese año el IPG estatal fue de 0.4953, mientras que el indicador nacional ascendió a 0.6095. El estado se halla lejos de la entidad con mayor IPG, el Distrito Federal, con un índice de 0.8131. En el sector privado solamente el 24% de los puestos directivos son ocupados por mujeres.

En Coahuila, sólo una de las 38 alcaldías es presidida por una mujer, mientras que en el Poder Legislativo, sólo 12% de las diputaciones locales y 40% de las federales son ocupadas por ellas, lo que sin duda nos señala que aún hay una deuda por cubrir con las mujeres.

Esto es también reflejo de nuestro país, ya que la información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) manifiesta un porcentaje incipiente de entidades federativas cuyas gubernaturas han sido ocupadas por mujeres en los últimos 20 años. Sólo 4% han sido presidentas municipales, mientras que la proporción de regidoras ha sido de 27.6% y la de síndicas de 13.1%. En Coahuila está contemplada la paridad en la integración de los cabildos.

En este rubro, la nueva administración estatal marca una diferencia a nivel nacional ya que un número importante de mujeres forman parte de su gabinete, así como de su estructura administrativa.

En Coahuila, por cada 3 hombres funcionarios y directivos hay una mujer desempeñando esas funciones según los últimos datos de ENOE.



2.10 Mujeres, Violencia y Discriminación

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar, END IREH 2011, en Coahuila 39.3% de las mujeres de 15 años y más han padecido violencia en su última relación de pareja.

En relación a la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito escolar, a nivel estatal, de mujeres que informaron haber vivido algún incidente violento durante su vida escolar, el 62.4% señaló haber sido objeto de humillaciones, el 36.8% indicó que las hicieron sentir inferiores o ignoradas por ser mujeres, el 30.5% informó que habían vivido violencia física y el 18.6% reportó haber vivido acoso sexual, así como castigos por negarse a las propuestas de su agresor.

El documento de Diagnóstico sobre las Causas, Efectos y Expresiones de la Violencia contra las Mujeres del Estado de Coahuila 2010, advierte que 31 de cada 100 mujeres sufren de algún tipo de violencia, ya sea física, psicológica, económica o sexual, la más frecuente es la violencia física, 20.7% de las mujeres la padecen, en segundo rubro la psicológica con 19.2%. La violencia económica es del 10.2%, y la sexual es de 5.5 %.

El estado cuenta con la Línea Mujer 075, que permite estar en contacto con la vida de las coahuilenses y pone a su alcance de forma anónima y confidencial los servicios gratuitos de contención de crisis, prevención y combate a la violencia.

La tasa anual de homicidios de mujeres en Coahuila fue de 4.4 por cada 100,000 mujeres,

dos décimas arriba del promedio nacional, mientras que la tasa de mortalidad infantil fue de 9.9 por cada 1,000 niñas, según INEGI 2010.

2.11 Sociedad con Perspectiva de Género

La integración de las mujeres al mercado de trabajo y su paulatino retiro del ámbito doméstico no ha crecido a la par de la construcción de una sociedad en donde el desarrollo de la familia, de las niñas y de la juventud es responsabilidad tanto de hombres como de mujeres.

La desigualdad en el reparto de las tareas de reproducción social, basada en la división del trabajo, es desventajosa para las mujeres, porque les impone una doble o triple carga de trabajo.

La ausencia de apoyos sociales que permitan conciliar el trabajo y las responsabilidades familiares, representa un problema social ante la escasez de servicios dedicados a este fin y la desarticulación que existe en los programas para enfrentar de manera integral el desarrollo de las y los menores.

El estado cuenta con la red de Organismos de la Sociedad Civil de apoyo a mujeres; con presencia en todas las regiones, en la laguna existen 33 asociaciones, en la norte 2, centro 5, sureste 36 y la carbonífera con 5; que en conjunto fortalecen el trabajo a favor de la agenda de género en nuestra sociedad.

Comentarios finales

Es incongruente en una sociedad democrática, la persistencia de prácticas y estereotipos que directa e indirectamente generan formas de discriminación o exclusión hacia las mujeres.

La necesidad de implementar políticas públicas orientadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres para subsanar los rezagos existentes y procurar el desarrollo pleno de las mujeres, es un reto para el Estado.

Las diversas dependencias y organismos estatales deben continuar trabajando con programas y acciones específicos para las mujeres coahuilenses, que se traduzcan en mayores oportunidades, apoyos y servicios, de manera sistematizada y con indicadores positivos que reflejen los avances en la materia.

Se han hecho aportaciones en el marco legal para favorecer el ejercicio de los derechos de las mujeres, pero aún quedan deudas históricas.

En un contexto de grandes presiones sociales, la salud de las mujeres y sus derechos reproductivos y sexuales son tema álgido de la agenda en el mundo, en el país y nuestro estado no es la excepción. A pesar de que están comprobados los beneficios de la igualdad de género para la reducción de la pobreza y la disminución de la mortalidad materna e infantil, no se destinan suficientes acciones ni recursos.

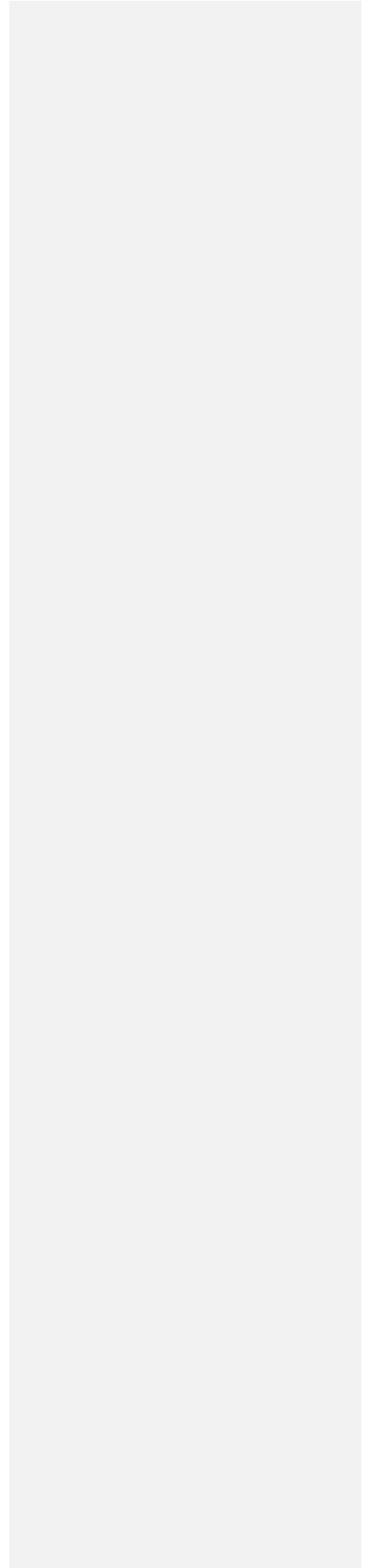
Las mujeres tienen acceso a la educación, pero no avanzan al mismo ritmo al llegar a educación media y superior; la alfabetización digital nos ayudará a disminuir las brechas de desigualdad.

Generalmente es en las mujeres donde recae la responsabilidad de las labores domésticas y la atención de sus hijas e hijos, además de tener algún empleo fuera de casa. Las mujeres coahuilenses están inmersas en un proceso de cambio en sus roles y papeles tradicionales lleno de contrastes, ambigüedades y contradicciones. Existe poca distribución equitativa de cargas y responsabilidades domésticas, En cambio, son pocos los hombres que aportan tiempo y esfuerzo a las labores domésticas, aun cuando no todos cuentan con un empleo

Las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres construidas, históricamente desde las diferencias biológicas, se ven reflejadas en la poca participación de la mujer en el ámbito de toma de decisiones y en su participación política.

Hay una imperante necesidad de establecer objetivos estratégicos que permitan corregir la problemática laboral, en muchos casos persiste la desigualdad en el salario a pesar de que se desempeñen las mismas tareas. También es urgente crear las condiciones para impulsar a la mujer coahuilense emprendedora y creadora de fuentes

de empleo, así como ampliar los servicios de estancias infantiles.



La realidad de las mujeres del campo y áreas marginadas nos exigen mayores esfuerzos, se requieren en cada Municipio una instancia ocupada en atender las problemáticas propias del género.

Los índices de desarrollo humano sufren una baja cuando desagregan los niveles de desarrollo por género, según diversos estudios; esto reafirma que el desarrollo y progreso no es posible, si no se asegura el avance consistente de las mujeres.

III. VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Las mujeres coahuilenses acceden a una sociedad incluyente, donde se ha eliminado toda forma de discriminación. Cuentan con un desarrollo integral que les permite transitar de cualquier estado de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, a otro de conciencia, autodeterminación y autonomía, donde gozan plenamente de sus derechos y libertades en todos los ámbitos, y tienen acceso a mejores condiciones de vida.

MISIÓN

Se impulsarán políticas públicas que propicien la no discriminación y la igualdad de género, coadyuvando con la sociedad civil para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres coahuilenses.

IV. OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso equitativo de las mujeres a las oportunidades de desarrollo humano, propiciar su participación plena en la vida económica, política, cultural y social del Estado, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en su contra.

La igualdad de género es considerado un tema transversal y en el Gobierno de Coahuila hay voluntad para lograr que las condiciones de vida de las mujeres mejoren, por lo que se colabora en coordinación con las diferentes dependencias que integran el gobierno para lograr cumplir con los objetivos estratégicos y las líneas de acción que integran este Plan Estatal de Igualdad.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Institucionalización de la Perspectiva de Género

Objetivo Estratégico. Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la gestión pública estatal, en el marco de las disposiciones nacionales y locales, así como las internacionales ratificadas por nuestro país, en materia de derechos de las mujeres.

Líneas de Acción:

- 5.1.1 Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y presupuestos de las dependencias.
- 5.1.2 Suscribir convenios entre la Secretaria de las Mujeres y las dependencias de la Administración Pública Estatal para avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género.
- 5.1.3 Promover la ejecución de acciones de combate a la pobreza, marginación y exclusión de las mujeres del medio rural y grupos vulnerables.
- 5.1.4 Impulsar el establecimiento de un programa de profesionalización para el personal de la administración pública a través de cursos de capacitación, talleres y diplomados, en torno a la agenda de género.
- 5.1.5 Gestionar la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los programas específicos de promoción de la igualdad de género instrumentados por las instancias estatales.
- 5.1.6 Promover que cada una de las Dependencias de Gobierno cuente con un enlace con la Secretaria de las Mujeres.

5.2 Coordinación con otros Poderes y Órdenes de Gobierno

Objetivo Estratégico. Lograr que la perspectiva de género se contemple en todas las esferas del sector público.

Líneas de Acción:

5.2.1 Promover en los poderes Legislativo y Judicial el establecimiento de la perspectiva de género.

5.2.2 Coordinar esfuerzos con las instancias federales para la gestión de programas y recursos encaminados al fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

5.2.3 Promover en los gobiernos municipales en la creación de instancias dedicadas a la instrumentación de programas de atención a las mujeres.

5.2.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas a favor de las mujeres.

5.3 Acceso a la Justicia y los Derechos de las Mujeres

Objetivo Estratégico. Contar con el marco normativo y los mecanismos de impartición de justicia para fortalecer la igualdad en el acceso a la misma y el respeto a los derechos de las mujeres.

Líneas de Acción:

5.3.1 Formular y enviar para su aprobación al Congreso del Estado la iniciativa de una ley sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

5.3.2 Proponer la armonización de la legislación vigente y el diseño institucional en materia de derechos humanos de las mujeres de conformidad con las disposiciones federales e internacionales.

5.3.3 Fomentar la promoción de los derechos de las mujeres coahuilenses, promoviendo la igualdad sustantiva en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, cívicos, políticos, económicos y culturales.

5.3.4 Fortalecer el Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, previsto en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza, elaborando su Reglamento, el cual mejorará su funcionamiento.

5.3.5 Proponer una ley de atención a las madres solteras que permita generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, así como el de su o sus dependientes económicos.

5.3.6 Proponer un programa de atención a las Jefas de Familia que permita generar mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, así como el de su o sus dependientes económicos.

5.3.7 Coadyuvar en el derecho de la mujer a elegir ser madre, a partir de normas, mecanismos, disposiciones y estructuras jurídico sociales adecuadas y con apego a derecho para la adopción y la maternidad.

5.3.8 Crear instancias de atención integral a mujeres víctimas de delitos, que atiendan desde el proceso judicial, hasta el apoyo psicológico, social y económico.

5.3.9 Realizar foros de debate en materia de igualdad, como estrategia de difusión de los derechos de las mujeres.

5.3.10 Diseñar y difundir publicaciones con temas focales en materia de igualdad de género.

5.3.11 Establecer convenios con distintos medios de comunicación para poner en marcha una campaña estatal "Por la Cultura de Igualdad en Coahuila".

5.3.12 Promover una política globalizadora de la perspectiva de género en la programación de los medios.

5.3.13 Realizar programas de radio para promover la igualdad de género.

5.3.14 Diseñar una página web interactiva con servicios en línea para las mujeres coahuilenses.

5.4 Mujeres y Salud

Objetivo Estratégico. Ampliar la atención de las necesidades de las mujeres en el campo de la salud, particularmente al cáncer cérvico uterino y mamario, obesidad y las enfermedades que de ella se derivan, así como las referidas a los derechos sexuales y reproductivos la maternidad y enfermedades más frecuentes.

Líneas de Acción:

- 5.4.1 Colaborar en las campañas sobre educación sexual y reproductiva, dando especial énfasis a la prevención del embarazo en adolescentes.
- 5.4.2 Crear la Red de Apoyo para Mujeres Embarazadas y el reglamento para la cooperación y apoyo.
- 5.4.3 Coadyuvar en los esfuerzos con las instituciones de salud y seguridad social para la instrumentación de programas de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario, VIH Sida, Obesidad y enfermedades derivadas.
- 5.4.4 Promover con las instancias responsables la sana alimentación, la práctica del deporte y la activación física en la población de todas las edades para evitar el sobrepeso y la obesidad.
- 5.4.5 Sensibilizar sobre la prioridad que tiene la atención de los padecimientos y prevención de distintas enfermedades de la mujer
- 5.4.6 Proponer el desarrollo de una Norma Oficial para el sector salud sobre anticoncepción de emergencia.
- 5.4.7 Promover la ampliación y fortalecimiento de programas de atención a mujeres de la tercera edad y discapacitadas.

5.5 Educación, Ciencia y Tecnología con Perspectiva de Género

Objetivo Estratégico. Ampliar el ingreso y conclusión educativa de la población femenina, así como el acceso a la información, capacitación y tecnología para reducir las brechas de género.

Líneas de Acción:

- 5.5.1 Impulsar el programa de becas para evitar el ausentismo y deserción escolar de las mujeres.
- 5.5.2 Promover programas de educación compensatoria que contribuyan a ampliar el acceso y permanencia de las mujeres en la escuela.
- 5.5.3 Proponer el desarrollo de programas educativos alternativos en sectores de mujeres que han quedado marginadas del sistema educativo formal.
- 5.5.4 Promover la obra editorial del magisterio femenino.
- 5.5.5 Incorporar en el Libro de Coahuila, editado por la Secretaria de Educación del Estado, contenidos sobre los logros de las mujeres en su lucha por la igualdad de género.
- 5.5.6 Promover que materiales educativos y sus contenidos estén libres de estereotipos y prejuicios discriminatorios hacia las mujeres.
- 5.5.7 Impulsar la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación para las mujeres del Estado.
- 5.5.8 Elaborar un catálogo de mujeres investigadoras en el Estado.
- 5.5.9 Crear una red de investigadoras en las áreas de ciencia y tecnología en el Estado.

5.6 Mujeres y Cultura

Objetivo Estratégico. Promover la gestión, producción y difusión de las expresiones culturales de las mujeres para favorecer su desarrollo integral.

Líneas de Acción:

- 5.6.1 Promover la participación equitativa de las mujeres en los órganos consultivos, de gestión, reglamentación y supervisión de los programas culturales.
- 5.6.2 Fomentar la educación, la capacitación y la investigación que permita revalorar las expresiones culturales y artísticas de las mujeres, en las instituciones relacionadas con la cultura.
- 5.6.3 Alentar la creación de mecanismos institucionales que favorezcan la producción cultural de las mujeres.
- 5.6.4 Promover la creación de centros de documentación y casas de cultura con secciones especializadas en temática de género.
- 5.6.5 Impulsar mecanismos de difusión y reconocimiento de obras, sobre la aportación de las mujeres a la cultura y la historia.
- 5.6.6 Promover el desarrollo de imágenes diversificadas y libres de estereotipos, así como la eliminación de elementos discriminatorios y sexistas, en la producción pública y privada de expresiones culturales y artísticas.

5.7 Mujeres y Sostenibilidad Ambiental

Objetivo Estratégico. Promover la participación de las mujeres en actividades de protección al medio ambiente, prevención y combate de contingencias ambientales, para coadyuvar a una cultura de desarrollo sustentable.

Líneas de Acción

- 5.7.1 Impulsar una campaña para promover en las mujeres el uso eficiente del agua.
- 5.7.2 Crear el Programa "Mujeres y Desarrollo Sustentable".
- 5.7.3 Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres dedicadas a las actividades de protección ambiental y de especies en peligro de extinción de flora y fauna.
- 5.7.4 Fomentar en las mujeres la creación de viveros y huertos familiares.

5.8 Agencia Económica de las Mujeres

Objetivo Estratégico. Ampliar las alternativas ocupacionales de las mujeres coahuilenses promoviendo y facilitando su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica, promoviendo su desarrollo integral.

Líneas de Acción

- 5.8.1 Incorporar la instrumentación de la "Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y Hombres" (NMX_RO25_SCFI_2009).
- 5.8.2 Establecer un programa de reconocimiento a empresas promotoras de la equidad y libres de discriminación.
- 5.8.3 Suscribir convenios con la iniciativa privada a favor de las mujeres trabajadoras.
- 5.8.4 Propiciar la instalación de empresas que den empleo a la mano de obra femenina.
- 5.8.5 Promover la estricta aplicación del derecho laboral respecto a la igualdad en las remuneraciones de mujeres y hombres por desempeñar trabajos iguales.
- 5.8.6 Fortalecer los programas de becas de capacitación para mujeres trabajadoras.
- 5.8.7 Promover se amplíe el servicio de estancias infantiles a mujeres y hombres trabajadores.
- 5.8.8 Promover entre las mujeres trabajadoras la cultura de la denuncia por discriminación o actos violatorios de sus derechos.
- 5.8.9 Instrumentar un programa encaminado al otorgamiento de créditos para mujeres emprendedoras.

5.8.10 Alentar el establecimiento de redes y grupos de autoayuda para las mujeres, organizaciones y cooperativas de trabajadoras.

5.9 Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones

Objetivo Estratégico. Aumentar la presencia y participación de las mujeres coahuilenses en todos los ámbitos, en condiciones de igualdad, a fin de aumentar su nivel de empoderamiento.

Líneas de Acción:

5.9.1 Diseñar y poner en marcha cursos y talleres de capacitación en torno al desempeño de la mujer en diversos ámbitos.

5.9.2 Impulsar una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular.

5.9.3 Impulsar una participación equilibrada entre mujeres y hombres en los puestos directivos de la administración pública.

5.9.4 Promover ante la iniciativa privada la colocación de más mujeres en puestos directivos.

5.9.5 Apoyar a las mujeres que desean continuar con sus estudios profesionales.

5.9.6 Apoyar acciones dirigidas a informar y difundir los derechos políticos de las mujeres, para ampliar y mejorar su participación activa y organizada.

5.9.7 Promover la realización de programas de formación de liderazgo político y social para las mujeres, en especial para las que ocupan posiciones de dirección en la administración pública, en las organizaciones políticas y sociales.

5.9.8 Realizar encuentros con líderes sindicales y secretarías generales de los diferentes sindicatos.

5.10 Mujeres, Violencia y Discriminación

Objetivo Estratégico. Disminuir los niveles de violencia y avanzar en la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres.

Líneas de Acción

5.10.1 Instrumentar programas de prevención y atención a la violencia de género que

involucre a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad civil.

5.10.2 Incorporar el hostigamiento laboral en el Código Penal como figura delictiva.

5.10.3 Ofrecer capacitación en perspectiva de género a todo el personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia

5.10.4 Sensibilizar en la importancia de la aplicación de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual.

5.10.5 Coadyuvar en el fortalecimiento de las instancias de apoyo a las mujeres víctimas de delito para su atención integral

5.10.6 Impulsar la atención para los agresores mediante tratamientos integrales para evitar la reincidencia.

5.10.7 Coadyuvar en el fortalecimiento de los mecanismos de atención a Mujeres Violentadas.

5.10.8 Coadyuvar en el fortalecimiento de la capacidad física y de atención de los refugios temporales para mujeres víctimas de violencia

5.10.9 Elaborar un padrón único de personas atendidas en caso de violencia de género

5.10.10 Certificar la línea de las Mujeres 075 como a su personal.

5.10.11 Instalar el Sistema de Seguimiento de Acciones de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.

5.10.12 Certificar los Módulos de Atención a la Violencia (MAV)

5.10.13. Capacitar al personal que atienden a mujeres en situaciones de violencia

Sociedad con Perspectiva de Género

Objetivo Estratégico. Lograr que en el ámbito público, social y privado se consolide la cultura de igualdad de género, combatiendo la presencia de estereotipos que contribuyen a la persistencia de la discriminación contra las mujeres.

Líneas de Acción

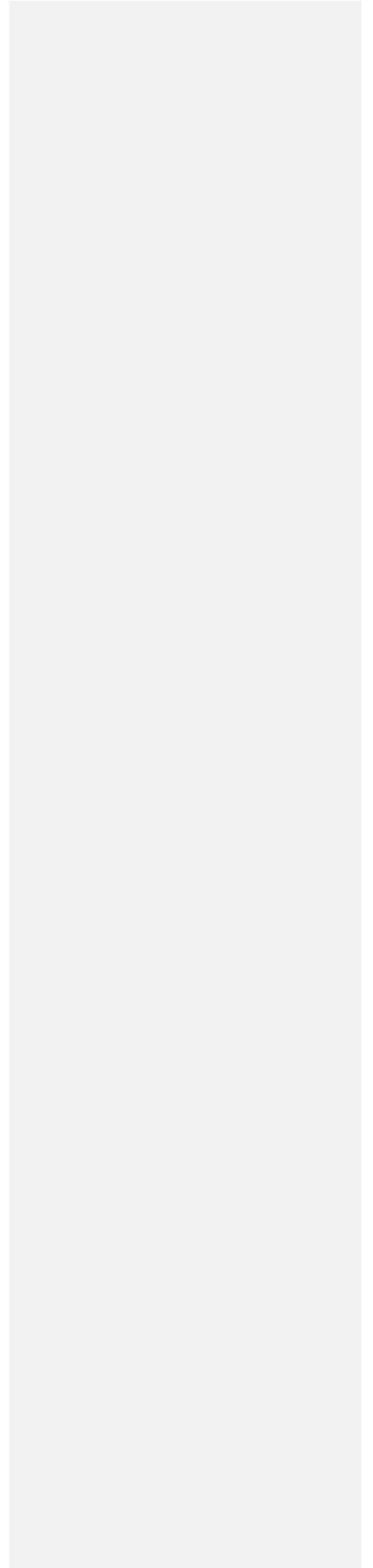
- 5.11.1 Promover la revalorización del trabajo del hogar y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en todas las tareas.
- 5.11.2 Promover una campaña permanente en pro de la igualdad en el trabajo, escuela y sociedad.
- 5.11.3 Impulsar la investigación sobre la agenda de las mujeres en universidades y asociaciones civiles.
- 5.11.4 Establecer enlaces con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para estimular la participación ciudadana.
- 5.11.5 Crear el sistema de información estadística estatal con perspectiva de género.

VI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con la finalidad de impulsar acciones que hagan de Coahuila un Estado de vanguardia en materia de igualdad de género, además de los objetivos estratégicos y las líneas de acción propuestas en este Programa, se plantea la realización de los siguientes proyectos estratégicos:

1. Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, en Torreón y Saltillo
2. Programa de empoderamiento “Mujeres cada vez más fuertes”
- 3.
4. “En Coahuila, Mujeres con derechos, Mujeres sin violencia”
5. Mujeres y Desarrollo Sustentable
6. Campaña estatal “Ni más, ni menos... ¡Somos Iguales!”
7. Línea de servicios integrales para las Mujeres
8. Banco de las Mujeres
9. Tejedoras y Tejedores de Igualdad Programa Estatal de Transversalización.

10. Programa Integral para las mujeres por una nueva forma de convivir libres de violencia.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación del Programa Especial de Igualdad de Género 2011 – 2017 se utilizarán diversos mecanismos e instrumentos, además de los reportes que elaborará la Secretaría de las Mujeres para ser incluidos en los informes de gobierno.

Adicionalmente, se instrumentarán sistemas específicos de seguimiento y evaluación de los programas de transversalización de la perspectiva de género, asumidos por las dependencias que conforman la administración pública estatal.

Se considerarán también, los indicadores y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por la Organización de Naciones Unidas, adoptados por México y por el Gobierno del Estado, como prioritarios para evaluar las acciones en materia de igualdad de género.

7.1 Indicadores

Globales

1. Índice de Desarrollo Humano relativo al Género.
2. Índice de Potenciación de Género.

Institucionalización de la Perspectiva de Género

3. Porcentaje de municipios con instancias de atención para las mujeres.
4. Porcentaje de Dependencias que recibieron cursos de capacitación, talleres y diplomados en torno a la agenda de género en las dependencias.
5. Porcentaje de Dependencias que cuentan con enlaces de Género.
6. Porcentaje de Dependencias que cuentan con programa de cultura institucional.

Coordinación con otros Poderes y Órdenes de Gobierno

7. Número de iniciativas promovidas en el Congreso local en torno a la agenda de género.
8. Porcentaje de municipios donde se han realizado actividades de igualdad de género.
9. Número de foros de debate estatales en materia de igualdad.
10. Número de convenios con medios de comunicación que favorezcan perspectiva de género.

Acceso a la Justicia y Derechos de las Mujeres

11. Número de leyes y/o cuerpos normativos, armonizados para garantizar plenamente los derechos humanos de las mujeres coahuilenses.
12. Número de foros, conferencias y/o talleres impartidos para impulsar la difusión, de los derechos de las mujeres en los ámbitos laborales y de salud.
13. Expedición de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Coahuila de Zaragoza y su respectivo Reglamento,
14. Implementación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
15. Instalación del Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mediante la elaboración del Reglamento del Sistema Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

16. Expedición de la Ley Estatal de Protección de Madres Solteras
17. Elaboración del Reglamento de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza,
18. Creación de una página web interactiva con servicios en línea para las mujeres coahuilenses.
19. Número de acciones de prevención contra la discriminación y violencia de género, así como de promoción de sus derechos, concertadas con la sociedad civil.

Mujeres y Salud

20. Cantidad de campañas de educación sexual y prevención del embarazo.

Educación, Ciencia y Tecnología con Perspectiva de Género

21. Porcentaje de becas otorgadas a las mujeres, del total de becas otorgadas por el Estado.
22. Porcentaje de investigadoras en el estado.
23. Número de mujeres que usan las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mujeres y Cultura

24. Número de acciones respecto a manifestaciones culturales y artísticas de las mujeres.
25. Número de mecanismos institucionales que promueven la producción cultural de las mujeres.
26. Número de acciones que reconocen obras de cultura e historia aportadas por mujeres.

Mujeres y Sostenibilidad Ambiental.

27. Número de acciones de mujeres en el uso eficiente del agua.
28. Número de acciones de mujeres en el manejo adecuado de la basura.
29. Número de acciones de mujeres en el uso de materiales reciclables.
30. Número de acciones favoreciendo el uso de energía sostenible.

Agencia Económica de las Mujeres

- 31. Número de beneficiarias del Banco de las Mujeres.
- 32. Distribución por giro.
- 33. Distribución por región.
- 34. Número de mujeres empleadoras beneficiarias de Banco de las Mujeres.

Mujeres y Trabajo

- 35. Porcentaje de mujeres con acceso a servicios de guardería.
- 36. Porcentaje de mujeres con acceso a trabajos formales (respecto de la PEA femenina).
- 37. Tasa de participación femenina en la PEA. 34. Porcentaje de mujeres ocupadas como empleadoras.
- 35. Número de empresas reconocidas como promotoras de la equidad y libres de discriminación.
- 36. Número de convenios con la iniciativa privada a favor de las mujeres trabajadoras.
- 37. Número de empresas que se instalaron favoreciendo la mano de obra femenina.
- 38. Cantidad de becas de capacitación para mujeres trabajadoras.
- 39. Número de estancias infantiles para hijos de mujeres y hombres trabajadores.
- 40. Porcentaje de hogares con jefatura femenina

Participación de las Mujeres en la Toma de Decisiones

- 41. Porcentaje de puestos de elección popular ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el estado de Coahuila.
- 42. Porcentaje de puestos de elección popular ocupados por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el estado de Coahuila.
- 43. Porcentaje de puestos de elección popular ocupados por mujeres en el Congreso del Estado.
- 44. Porcentaje de Presidentas Municipales del estado.
- 45. Porcentaje de regidoras y síndicas en los Cabildos de los municipios del estado.
- 46. Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la iniciativa privada.
- 47. Porcentaje de mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Estatal.

Mujeres, Violencia y Discriminación

- 48. Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de discriminación.
- 49. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja.
- 50. Número de acciones de prevención y atención a la violencia de género
- 51. Número de mecanismos de atención a mujeres en situación de violencia en el estado.
- 52. Número de profesionistas certificadas en atención telefónica a mujeres víctimas de violencia

Sociedad con Perspectiva de Género

- 53. Número de investigaciones en relación a la agenda de género.



www.coahuila.gob.mx

Año 2012